ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CONSERVACION Y RESTAURACION EN EL AREA DE PATRIMONIO DE LA SECRETARIA DE CULTURA PARA APOYAR LA DEFINICION IMPLEMENTACION Y APLICACION DE METODOLOGIAS TECNICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA LAS INTERVENCIONES DE OBRAS Y MONUMENTOS UBICADOS EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA ASI COMO LA PLANIFICACION Y DESARROLLO DE TALLERES DE FORMACION Y SENSIBILIZACION EN MATERIA DE PATRIMONIO

PERSPECTIVA LEGAL:

Persona natural, que acredite titulo profesional en arquitectura o afines con especializacion en restauracion y/o conservacion de Bienes Muebles y/o Restaurador de Monumentos Arquitectonicos

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia Profesional mínima de: UN (01) AÑO

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, celebró en la vigencia 2026 contratos de Prestación de Servicios Profesionales especializados , cuyo objeto fue **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN CONSERVACION Y RESTAURACION EN EL AREA DE PATRIMONIO DE LA SECRETARIA DE CULTURA ORIENTADOS A LA DEFINICION IMPLEMENTACION Y APLICACION DE METODOLOGIAS TECNICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE LAS OBRAS Y MONUMENTOS EXISTENTES DE ESPACIOS PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA QUE REQUIERAN DICHAS ACTIVIDADES Y QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de SEIS (06) meses TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.500.000)..

VALOR DEL CONTRATO Y SU ESTRUCTURA: La Secretaría de Cultura ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE**. **($14.000.000)**. El Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso mediante dos (02) actas parciales por valor de **Cinco Millones de Pesos M/Cte. ($5.000.000)** cada una, y una (01) acta final por valor de **Cuatro Millones de Pesos M/Cte. ($4.000.000)**, y por un plazo de **OCHENTA Y CUATRO (84) DÍAS**. Se ha establecido un pago mensual para todas las actividades contratadas, con el fin de optimizar los recursos municipales y garantizar la prestación efectiva del servicio. Esta modalidad permite un control más riguroso del cumplimiento de las obligaciones contractuales y facilita la verificación de las actividades asignada

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 1 de octubre de 2026.

EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ
Secretaria De Cultura
02461319140258-5663300-011522173

EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ
Secretaria De Cultura
02461319140343-5663300-011522174

Elaboró: Redactor: Jorge Mario Velez Henao / PROFESIONAL UNIVERSITARIO

/